La Municipalidad de Tanti, informa la vigencia de la **Ordenanza 1.375/22** "Control de Desmontes y Acondicionamiento de Lotes"

Por la cual todo propietario, usufructuario y/o poseedor de terreno antes de proyectar edificación alguna o modificación del terreno (nivelación, retiro de vegetación arbustiva o arbórea, ampliación de obra, etc) deberá realizar la consulta de viabilidad de tal intervención a título de permiso previo.

Tal solicitud se realiza de la siguiente manera:

Presentar por mesa de Entradas de la Municipalidad nota de consulta de viabilidad / consulta previa de intervención y planilla de relevamiento / informe de flora y árboles de gran porte completa con todos los datos (modelo disponible en página web de la municipalidad y mesa de entradas)

	cionamiento de Lotes" - Ordenanza 1.375/22 dad de Intervención en Terreno
Solicitud de Autorización Previa de	Poda/Extracción de Flora/ Construcción/ Otros
	Tanti, de de 2025.
Sr. Intendente	
Municipalidad de TANTI	
Lic. Emiliano Paredes.	
Quien suscribe	D.N.I:
Con domicilio en	
Teléfono de contacto número (e-mail:)-
	fructuario, poseedor, encargado de obra) , del inmueble ubicado en
	NºBarrio
Cuenta Municipal	Catastral
realizar consulta de viabilidad de i	ermedio a quien corresponda a los efectos de intervención, solicitud de permiso previo para ento de suelo / construcción / otros)
porte, con todos los datos soliciti terreno con su ubicación y dimens solicito permiso de (poda / extraco (existentes / proyectadas).	vinforme de flora nativa y/o arboles de gran ados, listando los ejemplares presentes en el siones, y señalando los ejemplares por los que ción) así como ubicación de las construcciones
en la planilla que adjunto y a municipalidad.	ud está sujeta a la verificación de lo declarado al dictamen del área de ambiente de la
Sin otro particular.	

Firma y Aclaración

Link de acceso a nota modelo en la web:

Ejemplo de llenado de planilla de relevamiento/informe de flora:

(Consignar información completa y ubicación a escala de construcciones existentes o proyectadas y vegetación presente en el terreno, señalando aquellos ejemplares por los que requiere la intervención).



Una vez ingresada la nota por mesa de entradas el DEM realiza la derivación al área de ambiente.

En el área de ambiente se realiza una primera ubicación de la propiedad en el sector y contexto desde la imagen satelital de catastro on-line y de google.





Seguidamente se solicita la inspección del terreno a los efectos de constatar la vegetación existente y la correlación de los datos presentados en la planilla de relevamiento/informe declarada por el solicitante.

En el área de ambiente **se evalúa la solicitud presentada y la viabilidad de intervención** en el marco de la legislación vigente emitiendo un informe que indica la factibilidad de otorgar permiso de intervención y las condiciones en las que dicha intervención podría realizarse.

En el caso de terrenos ubicados en sectores categorizados en sectores de mediano valor de conservación (categoría II – Amarilla) o de muy alto valor de conservación (categoría I – Roja) de la Ley 9814, se requiere iniciar y finalizar el trámite de consulta de viabilidad de intervención en el bosque nativo, ante la Secretaria de Ambiente de la Provincia de Córdoba. Atento a que la Secretaria de Ambiente de la Provincia indico a la Municipalidad de Tanti que cada autorización de cambios de usos del suelo que emita la Municipalidad en zonas de conservación de bosques nativos debe ser analizada y autorizada previamente por la Secretaria de Ambiente de la Provincia, siendo para cada caso particular necesario realizar una consulta de viabilidad de intervención.

Desde el área de ambiente se remite al solicitante, a la dirección de obras privadas y el **DEM** en caso de ser necesario, el **informe** correspondiente con las indicaciones de **viabilidad o no de intervención**, con las correspondientes consideraciones y fundamentos.